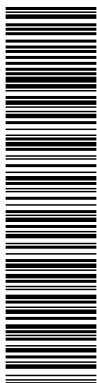


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8WJ6T-ME8VF-FLG6M Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 11:06:28 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/12/2023 11:06	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 11:06



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:02 horas del día 21 de diciembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

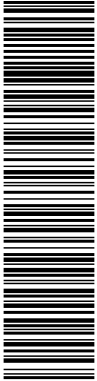
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8WJ6T-ME8VF-FLG6M Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 11:06:28 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/12/2023 11:06	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1334680.8WJ6T-ME8VF-FLG6M-7B52051F61E827E7A79F8FFB4E48A8AFCAB6BBB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2023.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 11 y 17 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 18 de diciembre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 11 y 17 de diciembre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/4736, registrado el día 11 de diciembre de 2023, al nº 2023/4846, registrado el día 15 de diciembre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 26 de Madrid en el procedimiento abreviado 376/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Servicios Sociales y a Secretaría General para su conocimiento y efectos.

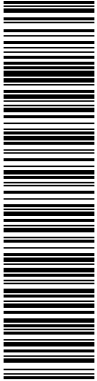
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid en el procedimiento abreviado 900/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8WJ6T-ME8VF-FLG6M Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 11:06:28 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/12/2023 11:06	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 11:06



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Patrimonial - para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 30 de Madrid en el procedimiento abreviado 102/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 16 de Madrid en el procedimiento abreviado 690/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 13.22.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación formulada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE *** por los daños ocasionados, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (392,50 euros).

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8WJ6T-ME8VF-FLG6M Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 11:06:28 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/12/2023 11:06	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1334680.8WJ6T-ME8VF-FLG6M-7B52051F61E827E7A79F8FEB4E48A6BACAFCA66BB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Expedientes sancionadores

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11109-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 2 de agosto de 2023, a las 00:50 horas, en la Calle Moreras n.º 161, referidos al incumplimiento de la prohibición prevista en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, constitutivos de infracción leve de su artículo 157 f), con multa por importe de 100 euros.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11139-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 3 de agosto de 2023, a las 17:20 horas, en la Calle Montesinos c/v Calle Gobernador, constitutivos de infracción leve del artículo 37.17 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.3. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11140-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 5 de agosto de 2023, a las 10:15 horas, en la Calle Sotopela s/n, constitutivos de infracción leve del artículo 37.17 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.4. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11508-23.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8WJ6T-ME8VF-FLG6M Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 11:06:28 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/12/2023 11:06
	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034680.8WJ6T-ME8VF-FLG6M-7B52951F61E827E7A79F8FB4E48A8AFCAB6BBB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 10 de septiembre de 2023, a las 08:15 horas, en la Calle Postas c/v Calle Eras, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.5. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11749-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 22 de diciembre de 2022, a las 12:30 horas en la Calle Zorzales n.º 13 (zona de influencia escolar), constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.6. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11753-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 22 de diciembre de 2022, a las 12:30 horas en la Calle Zorzales n.º 13 (zona de influencia escolar), constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.7. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11764-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con pasaporte ***, por los hechos acaecidos el día 20 de noviembre de 2022, a las 00:50 horas en la Calle Montesinos n.º 50, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8WJ6T-ME8VF-FLG6M Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 11:06:28 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/12/2023 11:06	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 11:06



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.8. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11846-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 23 de septiembre de 2022, a las 19:54 horas, en la Calle Stuart Con Avda. Plaza de Toros, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.9. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11905-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 6 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas, en la Calle Rey (parque hospital), constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

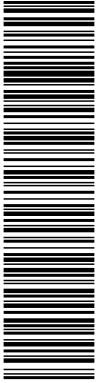
5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro de fondos bibliográficos y audiolibros para la colección de la Biblioteca Municipal de Aranjuez. CON 29/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar a la licitadora **ANA MACARENA PINILLOS GÓMEZ**, con NIF 75166024^a, la contratación del suministro de fondos bibliográficos y audiolibros para la colección de la biblioteca municipal de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación de este.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8WJ6T-ME8VF-FLG6M Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 11:06:28 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/12/2023 11:06	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1334680-8WJ6T-ME8VF-FLG6M-7B52951F61E827E7A79F8FEB4E48A8BAFCAB6BBB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será el resultado de aplicar al importe de licitación un **porcentaje de baja** sobre los precios máximos del **QUINCE POR CIENTO (15,00 %)**, además de una información mensual sobre su fondo de distribución, la modificación o sustitución de alguno de los títulos, así como la existencia de una plataforma personalizada, según la oferta presentada que consta en el expediente.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar al licitador ANA MACARENA PINILLOS GÓMEZ, adjudicataria del contrato, y emplazarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a Dña. Carmen Dones Alonso, Directora de la Biblioteca Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de equipos de protección individual, vestuario, utillaje, herramientas y todo tipo de material de jardinería, para atender las necesidades de los jardineros de plantilla y trabajadores procedentes de los programas de empleo asignados exclusivamente a la conservación de las Infraestructuras Verde y Azul del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 20/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación CON 20/2023 SU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, VESTUARIO, UTILLAJE, HERRAMIENTAS Y TODO TIPO DE MATERIAL DE JARDINERÍA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS JARDINEROS DE PLANTILLA Y TRABAJADORES PROCEDENTES DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO ASIGNADOS EXCLUSIVAMENTE A LA CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VERDE Y AZUL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

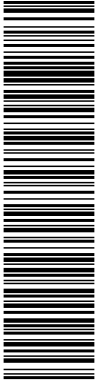
6º. Asuntos de protocolo.

6.1. Propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Protocolo y Relaciones Institucionales sobre donación de fotografía mural de Los Chinescos.

Se acuerda por unanimidad: **ACEPTE LA DONACIÓN** ofrecida por Don José Francisco del Álamo del Cerro, de **una fotografía mural de Aranjuez realizada por el propio vecino donante que reproduce una imagen de Los Chinescos del Jardín del Príncipe.**

Una vez aceptada y recibida, la obra debe incluirse en el Inventario Municipal de Bienes

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8WJ6T-ME8VF-FLG6M Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 11:06:28 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/12/2023 11:06	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1334680.8WJ6T-ME8VF-FLG6M-7B52951F61E827E7A79F8FFB4E48A8BACFCAB6BBB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Artísticos como bien mueble, pasando a formar parte del Patrimonio Municipal por su interés artístico y gráfico y sea exhibida en dependencias municipales de uso público (salón de plenos, sala de actos, salas de reuniones...), tras ser recibida en acto privado o en acto protocolario público por la Sra. Alcadesa, si se considera oportuno.

7º. Asuntos económicos.

7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **960737,72 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes

7.2. Propuesta que presenta la Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social para la aprobación de la concesión de la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centro de día con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado pro la Unión Europea-Next Generation EU.

Se acuerda por unanimidad: aprobar el Acta definitivo emitido por la Comisión de Valoración, con las solicitudes admitidas y denegadas, baremación, fundamentos y cuantía, para su posterior publicación en el BOCM.

7.3. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes para la aprobación de convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y el Ayuntamiento de Aranjuez, para el desarrollo del Proyecto "Salud Activa Aranjuez con Taller de Iniciación al Ejercicio Físico" en el marco de la VIII edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo del proyecto de promoción de la actividad física "Salud Madrid Activa con Taller de Iniciación al Ejercicio Físico" en Aranjuez".

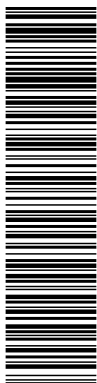
8º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

8.1. Propuesta que presenta el Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Proyectos y de Infraestructuras Verde y Azul para aprobación de la certificación nº 3 de las obras de accesibilidad y renovación de caucho continuo de 8 parques infantiles.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la tercera certificación presentada al efecto descrito, por importe de **64.261,88 euros**(Base Imponible: 53.108,99 euros. IVA: 11.152,90 euros).

2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1334680.8WJ6T-ME8VF-FLG6M-7B52051F61E827E7A79F8FFB4E48A8AFCAB6BB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

8.2. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Obras y Servicios para la aprobación de la certificación de liquidación. Noviembre 2023, de las obras de “Refuerzo del firme en diversas calles del municipio de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la Certificación de liquidación, presentada al efecto descrito, por importe de 200.783,58€ (Base imponible: 165.936,84€. IVA 21%: 34.846,74€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

9º. Asuntos de personal.

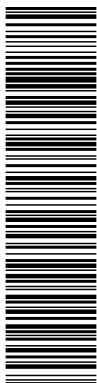
Advertido error en el orden de los asuntos de personal, se intercambia el orden del día entre los puntos 9.1 y 9.2.

9.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo de arquitecto técnico del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de fecha 10 de noviembre de 2023, quedando como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***, Begoña
2	***, Sócrates Leonardo
3	*** M. José
4	***, Gema
5	***, Ana
6	***, Verónica
7	***, Bárbara
8	***, Esther
9	***, Miguel Ángel
10	***, Raúl

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8WJ6T-ME8VF-FLG6M Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 11:06:28 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/12/2023 11:06	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1334680.8WJ6T-ME8VF-FLG6M-7B52903VK4381S0001GZ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



9.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento interino de arquitecto/a técnico.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Arquitecto Técnico detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D^a. *****, como Arquitecto Técnico, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en cualquier caso el día 2 de enero de 2024”.

10º. Asuntos de patrimonio.

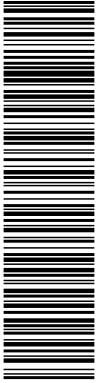
10.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio Municipal sobre puesta a disposición de terrenos de bienes inmuebles para llevar a efecto la concesión directa de una subvención en especie por parte de la Comunidad de Madrid a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, con el propósito de acometer la realización de las obras de modernización de las instalaciones deportivas del Centro de Especialización y Tecnificación Deportiva de la Comunidad de Madrid. C.E.T.D. de Piragüismo “La Piragüera”, en Aranjuez (Madrid) (en adelante, CETD de Piragüismo “La Piragüera”), dentro del componente 26: “Fomento del sector del deporte”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationUE, para su entrega, una vez finalizadas las obras, al Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la puesta a disposición y autorización de uso de los bienes inmuebles del conjunto denominado “La Piragüera” con referencias catastrales 8523904VK4381S (actualmente 8523904VK4381S0001GZ) 8523903VK4381S (actualmente 8523903VK4381S0001YZ) con el objeto de posibilitar el “*Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y el Ayuntamiento de Aranjuez, por el que se instrumenta la puesta a disposición de bienes inmuebles para llevar a efecto la concesión directa de una subvención en especie por parte de la Comunidad de Madrid a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, con el propósito de acometer la realización de las obras de modernización de las instalaciones deportivas del Centro de Especialización y Tecnificación Deportiva de la Comunidad de Madrid. C.E.T.D. de Piragüismo «La Piragüera», en Aranjuez (Madrid) (en adelante, CETD de Piragüismo «La Piragüera»), dentro del Componente 26: «Fomento del Sector del Deporte», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationUE (en adelante, PRTR), para su entrega, una vez finalizadas las obras, al Ayuntamiento de este municipio para su destino al uso público previsto*”, manteniéndose la autorización de uso durante la ejecución de las obras y hasta la efectiva entrega de las mismas, observándose como fecha límite para la finalización de las obras el 31 de diciembre de 2025. Todo ello con los condicionantes establecido en las consideraciones “CUARTA”, “QUINTA” y “SEXTA” del presente informe.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, así como a los posibles terceros interesados.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8WJ6T-ME8VF-FLG6M Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 11:06:28 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/12/2023 11:06	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1334680.8WJ6T-ME8VF-FLG6M-7B52951F61E827E7A79F8FFB4E48A8AFCAB6BB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

10.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio Municipal sobre convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y el Ayuntamiento de Aranjuez, con el propósito de acometer la realización de las obras de modernización de las instalaciones deportivas del Centro de Especialización y Tecnificación Deportiva de la Comunidad de Madrid. C.E.T.D. de Piragüismo “La Piragüera”, en Aranjuez (Madrid) (en adelante, CETD de Piragüismo “La Piragüera”), dentro del componente 26: “Fomento del sector del deporte”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationUE, para su entrega, una vez finalizadas las obras, al Ayuntamiento de este municipio para su destino al uso público previsto.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y el Ayuntamiento de Aranjuez, por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención en especie por parte de la Comunidad de Madrid a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, con el propósito de acometer la realización de las obras de modernización de las instalaciones deportivas del Centro de Especialización y Tecnificación Deportiva de la Comunidad de Madrid. C.E.T.D. de Piragüismo «La Piragüera», en Aranjuez (Madrid), dentro del Componente 26: «Fomento del Sector del Deporte», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationUE, para su entrega, una vez finalizadas las obras, al Ayuntamiento de este municipio para su destino al uso público previsto, el cual se adjunta a la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para su conocimiento, así como para la firma del convenio.

11º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 20 de diciembre de 2023 por el Director de Deportes, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

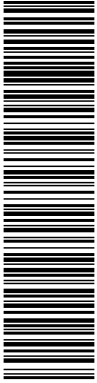
11.1. Propuesta del Concejel Delegado de Deportes sobre la aprobación de concesión de subvenciones para clubes, asociaciones deportivas, AMPAS y deportistas destacados correspondientes al año 2023.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la adjudicación de las subvenciones deportivas a Clubes, Asociaciones deportivas, AMPAS y deportistas destacados que se relacionan en el informe emitido por la Comisión de Valoración de Subvenciones Deportivas, tras haberse reunido los días 4 y 15 de diciembre para valorar las solicitudes presentadas.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 20 de diciembre de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8WJ6T-ME8VF-FLG6M Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 11:06:28 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/12/2023 11:06	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1334680-8WJ6T-ME8VF-FLG6M-7B52951F61E827E7A79F8FFB4E48A6AFCAB6BB1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

11.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de letrado/a Mujer, funcionario/a interino para sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Letrada del Departamento de Mujer de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a ***** como Letrada de Mujer, funcionaria interina, a fin de sustituir a **D^a *****, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:35 horas.

Firmado electrónicamente.